



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 189/96, hasta el 30 de junio de 1996, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, en reemplazo de la señorita Agueda María de los Milagros Izurieta quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la citada cámara que al vencimiento de la presente autorización, no se procederá a su renovación, toda vez que la agente en cuestión ha vencido todos los plazos establecidos en el art. 23 inc. a) y b) del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-